

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 10 NOV 2021

**VISTO** la Nota Electrónica-610-2021 iniciada por la Dirección de Recursos Humanos; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunican el listado de postulantes inscriptos en la convocatoria originada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO, para cubrir una vacante de auxiliar en esa dependencia.

Que en el marco del informe efectuado el Director mencionado precedentemente, solicita autorización para el otorgamiento de la reubicación y pase de la agente Verónica VELASQUEZ, Categoría 18 P.O.M.yS., Legajo N° 1084, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección de Intendencia, para cumplir funciones como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional.

Qué asimismo, cuenta con la autorización de la Jefa a/c de la Dirección de Intendencia, Dña. Gabriela LUCCA.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en el área requerida, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase definitivo de la agente Verónica VELASQUEZ, Categoría 18 P.O.M.yS., Legajo N° 1084, personal de Planta Permanente para desempeñarse como auxiliar administrativa, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo, a partir del día siguiente de su notificación, de la agente Verónica VELASQUEZ, Categoría 18 P.O.M.yS., Legajo N° 1084, personal de Planta Permanente, para desempeñarse como auxiliar administrativa dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, a la agente mencionada en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0574/21**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo